



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 4 Cd. Chetumal, Q. Roo, 12 de enero de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN NÚMERO 4 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER
PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Buenas tardes.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura el acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el párrafo quinto, recorriendo en su orden los párrafos subsecuentes, al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Ángel Álvarez Cervera, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero y por la Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo; de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; en materia de órdenes de protección especial; presentada por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2599 y el artículo 2601, ambos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos y por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos de la XVIII Legislatura del Estado.
8. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Jennifer Paulina Rubio Tello. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.

Diputada Presidenta, le informo la asistencia de 6 Diputadas y Diputados a esta Sesión de la Comisión Permanente, contándose con la justificación del Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Habiendo quórum, se instala la Sesión de la Comisión Permanente, siendo las 13:39 horas del día 12 de enero de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de enero de 2026, para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior celebrada el día 07 de enero de 2026, se propone la dispensa de su lectura, por lo que le solicito Diputado Secretario someter a votación económica la propuesta presentada.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Se somete a votación económica la propuesta presentada, por lo que les solicito levanten la mano quienes estén a favor.

Informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad con 6 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta presentada.

Por lo que se pone a consideración el acta de la sesión anterior.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

¿Alguna Diputada o Diputado tiene alguna intervención?

De no ser así, Diputado Secretario solicito someta a votación el acta de la sesión anterior.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 6 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de enero de 2026.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio JUGOCOPO/009/2025. Del Dip. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual en atención al Decreto 198 de la XVIII Legislatura, remite el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la H. XVIII Legislatura, remítase a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para los efectos conducentes.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio PJ-TSJ-PRE-0001/2026. Del Lic. Heyden José Cebada Rivas, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la H. XVIII Legislatura, remítase a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para los efectos conducentes.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio Número PRE/1013/2025. De la Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo. Mediante el cual en cumplimiento del Decreto 198 de la XVIII Legislatura, remite el libro de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026. Y con fundamento en el artículo 49 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo entrega el anexo relativo a las prerrogativas a que tienen derecho las agrupaciones políticas.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la H. XVIII Legislatura, remítase a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para los efectos conducentes.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio Número CDHEQROO/ OM/227/2025. Del Lic. Erick Armando Poot Alcocer, Oficial Mayor de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual en atención del Decreto 198 de la XVIII Legislatura, remite el cuadernillo del Presupuesto de Egresos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la H. XVIII Legislatura, remítase a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para los efectos conducentes.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio Número TEQROO/MP/ 1203/2025. Del Dr. Sergio Avilés Demeneghi. Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo. Mediante el cual de conformidad al Decreto 198 de la XVIII Legislatura, remite el cuadernillo del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la H. XVIII Legislatura, remítase a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para los efectos conducentes.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio Número FGE/QR/DFG/CHE/2453/2025. Del Lic. Raciél López Salazar, Fiscal General del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual en apego a diversa normatividad remite el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la H. XVIII Legislatura, remítase a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para los efectos conducentes.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio Número TJAA/PRES/404/2025. De la Dra. Minerva Maribel Moreno Cruz, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 110 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, remite el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la H. XVIII Legislatura, remítase a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para los efectos conducentes.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio Número FECC/QROO/DAF/0672/2025. Del Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojórquez, Director de Administración y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo. Mediante el cual en apego a la publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, remite el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la H. XVIII Legislatura, remítase a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para los efectos conducentes.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio Número ASEQROO/UA/ 432/12/2025. Del M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración de la Auditoría Superior del Estado. Mediante el cual en términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la XVIII Legislatura, remite el Cuadernillo de Presupuesto de Egresos 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Para conocimiento de las Diputadas y Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

En términos del transitorio segundo del Decreto 198 de la H. XVIII Legislatura, remítase a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para los efectos conducentes.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. PRE/1009/2025. De la Mtra. Rubí Pacheco Pérez. Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo. Mediante el cual remite los acuerdos IEQROO/CG/A-039-2025 y IEQROO/CG/A-040-2025, en donde se aprueban los ajustes al Programa Anual de Actividades y al presupuesto basado en resultados del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, de conformidad con el Decreto 198 de la XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el párrafo quinto, recorriendo en su orden los párrafos subsecuentes, al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.

El vital líquido es un derecho social, pues se trata de un derecho prestacional en la medida de que principalmente implica una serie de obligaciones positivas a cargo de los poderes públicos.

El tema del agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico, es que propongo a esta soberanía popular adicionar un párrafo quinto, al artículo 31 de la Constitución.

El contenido del párrafo que se propone adicionar cumple con los parámetros que nos impone el artículo 1 de nuestra Constitución Federal, mismo que establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa es que se somete a consideración la siguiente:

Iniciativa de Decreto.

Diputado Ángel Álvarez Cervera.

Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Ángel Álvarez.

DIPUTADO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA:

Buenas tardes Presidenta.

Compañeros y compañeras de esta Comisión Permanente.

Amigo de la comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales.

Hago uso de la palabra, para presentar una iniciativa que el Grupo Legislativo de Acción Nacional somete a consideración de esta Comisión.

Se trata de una reforma constitucional necesaria para brindar el acceso al derecho humano al agua, una propuesta que nace directamente del reclamo social que nos exige como sus representantes, garantizar que el líquido no sea jamás objeto de lucro.

No podemos perder de vista que el agua es la base de todo, es un recurso limitado y el pilar indispensable para la salud pública, al ser la esencia misma de la vida su consumo, saneamiento, y distribución, no puede quedar a expensas de intereses particulares, por el contrario, deben contar con la protección más amplia que el estado pueda brindar hacia una gestión pública y social.

Tomando como base los criterios internacionales, específicamente la observación 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debemos entender que el agua debe ser tratada como un bien social y cultural, y no simplemente como un bien económico.

Bajo esa premisa, nuestra propuesta busca adicionar un párrafo 15 del artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo. La intención es que nuestra ley máxima sea clara, contundente, al establecer que en Quintana Roo queda prohibida la privatización, la privatización del agua y el alcantarillado en cualquier modalidad, así como los servicios que deriven de su suministro, por lo que la gestión del agua debe ser pública y sin fines de lucro, asegurando que los servicios de potabilización, distribución y abasto y drenaje sean prestados directamente por los municipios u organismos públicos competentes. Un compromiso social de justicia social.

Los que buscamos que este blindaje es dar certidumbre a las familias quintanarroenses, queremos asegurar que sin importar su condición económica todas las personas tengan garantizado el acceso al agua potable. El agua debe estar alcance de todos y ser gestionada como una visión de servicio público y no de mercancía.

Con esta iniciativa, Acción Nacional reafirma su compromiso con el ciudadano de nuestros recursos y con la defensa de los derechos de todas y todos los habitantes de nuestro estado. Es momento de asegurar que el patrimonio natural de Quintana Roo sirva primero y siempre al bienestar de su gente.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, turne la iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales; de Derechos Humanos; y Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo; de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana

Roo; y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; en materia de órdenes de protección especial.

El Interés superior de la niñez es un principio jurídico que establece que en cualquier decisión o medida que afecte a un niño, niña o adolescente, su bienestar y derechos deben ser considerados como prioridad.

Esto implica que las acciones, políticas y leyes deben tener como objetivo principal el desarrollo integral y la protección de la niñez.

En ese sentido es de puntualizar que las órdenes de protección contra menores se emiten en casos de riesgo de maltrato, negligencia o peligro inminente para su bienestar.

Se considera pertinente establecer de forma explícita las órdenes de protección especiales que serán dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, las cuales serán el conjunto de acciones orientadas a reconocer, proteger, prevenir, atender, garantizar y resguardar el pleno goce de los Derechos Humanos, así como salvaguardar su integridad física, psicológica y emocional de las niñas, niños y adolescentes conforme al interés superior del menor.

Resulta imprescindible fortalecer nuestro marco normativo en materia de órdenes de protección especial para nuestros niños, niñas y adolescentes, para que puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos y vivan en un entorno seguro, sano y libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, me permito someter a consideración la siguiente:

Iniciativa de Decreto.
Diputado Filiberto Martínez Méndez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, turne la iniciativa a las Comisiones de Justicia; Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2599 y el artículo 2601, ambos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo se expidió mediante Decreto número noventa y siete, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.

Desde su emisión, el Código Civil de la entidad previó dos formas para que puedan realizarse las enajenaciones de bienes inmuebles.

Los numerales de la legislación civil que se pretenden modificar, permanecieron intocados poco más de 2 lustros.

Es necesario realizar la armonización y actualización de los numerales 2599 y 2601, ambos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo para el efecto que estén acordes con disposiciones constitucionales.

En atención a lo dispuesto en el Decreto por que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del Salario Mínimo. En este sentido, se debe subsistir la palabra Salario Mínimo por el de, debe sustituir, perdón, la palabra Salario Mínimo por el de Unidad de Medida y Actualización en los artículos de la legislación civil que se pretenden modificar.

La actualización que se pretende realizar deviene de la realidad económica de nuestra entidad, misma ha cambiado en respecto de la anualidad de mil novecientos noventa y dos.

En razón de lo expuesto, nos permitimos someter a consideración, la presente:

Iniciativa de Decreto.

Dip. Ricardo Velazco Rodríguez.

Dip. Luz Gabriela Mora Castillo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Diputado Secretario, turne la iniciativa a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta Sesión de la Comisión Permanente han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

Se cita para la sesión número 05 de esta Comisión Permanente, el día viernes 23 de enero de 2026, a las 13:00 horas.

DIPUTADA PRESIDENTA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO.

En consecuencia, se declara clausurada la sesión número 04 de la Comisión Permanente, siendo las 13:57 horas del día 12 de enero de 2026.

Muchas gracias por su amable asistencia.